

## Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) CALOX – COSTA RICA

**Idioma original del documento:** Español  
**Fecha de emisión:** Marzo de 2021

### 1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

CALOX de Costa Rica, S.A. (“CALOX”, la “Compañía”, la “Empresa” o el “Cliente”), ha solicitado a BID Invest su asistencia financiera para constituir una línea de crédito de largo plazo para la compra de un inmueble en Costa Rica (donde actualmente se encuentra su Planta de Manufactura que es alquilado) y de capital de trabajo para crecimiento en el mercado internacional y en su línea de marca propia “Xaikus”, desde Costa Rica (el “Proyecto” o la “Operación”).

La Operación incluye: (i) Fortalecer el área de Control de Calidad e Investigación y Desarrollo (“I&D”) para mejorar la analítica y el control de calidad, y aumentar el desarrollo de nuevas moléculas<sup>1</sup> o productos de forma anual; (ii) aumentar el encadenamiento con empresas distribuidoras locales en países de reciente introducción (Colombia, Perú y Ecuador) para incrementar sus ventas; (iii) incrementar los estándares operativos y de manejo de desechos de la planta de manufactura, buscando su certificación; (iv) aumentar la producción de medicamentos accesibles a los sistemas de salud y al cliente final con el fin de combatir los efectos de la pandemia, limitando el avance de la enfermedad y mitigando las complicaciones o deterioros a pacientes contagiados; y (v) incrementar la producción local y establecer políticas de género a nivel institucional para incrementar la mano de obra femenina, tanto en Costa Rica como en la región Centroamericana (Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá).

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) incluyó la revisión de información complementaria, como: políticas, certificaciones, planes, manuales y procedimientos de gestión ambiental; la política de Recursos Humanos (“RRHH”); programas Salud Ocupacional (“SO”); información sobre la gestión de los residuos (tanto peligrosos como los no peligrosos, o que requieren un manejo especial); procedimientos de seguimiento y evaluación de las condiciones ambientales en el trabajo; y planes de respuesta ante emergencias, entre otros. Este proceso fue complementado por entrevistas con personal de las áreas de RRHH, SO, Responsabilidad Social Empresarial (“R.S.E”), de Gestión Ambiental, compras y operaciones, asociadas al Proyecto. Debido a las restricciones de movilidad generadas por la pandemia del COVID-19<sup>2</sup>, la DDAS no incluyó visitas físicas a las instalaciones de la Empresa.

### 2 Clasificación Ambiental y Social, y sus Fundamentos

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la operación ha sido clasificada en la Categoría B, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales (“A&S”) y de SO serán, en general, reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales.

---

<sup>1</sup> Formulas farmacéuticas.

<sup>2</sup> COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre 2019 (<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>)

Para aquellas actividades relacionadas con la operación y mantenimiento (“O&M”) del Proyecto los posibles impactos y riesgos incluyen: (i) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de emisiones contaminantes a la atmósfera; (iii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (principalmente aguas residuales industriales y domésticas); y (iv) uso de los recursos, principalmente de agua potable y energía.

El Proyecto, por sus distintas ubicaciones, está sujeto a amenazas naturales, como terremotos, tormentas, sequías y huracanes; así como a amenazas sociales, como vandalismo y manifestaciones o protestas. Sin embargo, éstas representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física de las plantas, como para los colaboradores y proveedores.

El Proyecto activa las siguientes Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés): ND1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2, Trabajo y condiciones laborales; ND3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND4, Salud y seguridad de la comunidad.

### **3 Contexto Ambiental y Social**

CALOX es una compañía con más de 83 años de historia y 25 años de operar en Centroamérica, que se dedica a la producción, distribución y venta de productos farmacéuticos a clientes institucionales, farmacias y cadenas de farmacias, hospitales, clínicas, distribuidores y clientes en general. La Empresa se especializa en medicamentos genéricos desde sus inicios en 1935.

La empresa cuenta con 138 moléculas y 292 presentaciones diferentes, en 3 líneas de negocio: (i) CALOX-Humanos, medicamentos genéricos (con nombre del principio activo, 66 moléculas desarrolladas-138 presentaciones). (ii) CALOX-Veterinaria, que se dedica a la comercialización de productos para la salud animal (50 moléculas desarrolladas-117 presentaciones); (iii) Xaikus, línea de medicamentos con marca propia (22 moléculas desarrolladas-37 presentaciones).

Si bien CALOX nació en Venezuela, hoy en día posee dos plantas de manufactura, una en Venezuela<sup>3</sup> y otra en Costa Rica. Ambas plantas son entidades independientes legal, operativa y accionarialmente, en todas sus magnitudes. A partir de la planta del Proyecto se abastecen directamente los mercados de Costa Rica, Panamá, Nicaragua, Honduras, Guatemala, El Salvador y República Dominicana e, indirectamente a través de maquilas de terceros, a socios comerciales en el resto de Centroamérica y el Caribe. Desde 2015, la Empresa incursionó con sus productos en Colombia, Perú y Ecuador, en donde ha identificado nichos para potenciar su negocio.

La distribución se hace vía Centros de Distribución (“CEDI”) propios ubicados en Costa Rica, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá, y a través de distribuidores externos en El Salvador y República Dominicana. En los países donde cuenta con CEDI, la Compañía cuenta con una red de distribución a farmacias, droguerías y otros distribuidores locales.

---

<sup>3</sup> La planta en Venezuela no tiene ninguna relación con la operación en Costa Rica y tampoco recibirá el uso de fondos de la operación; por lo que no se contempla en los alcances de este RRAS y PAAS.

Entre 2016 y 2018, CALOX ha recibido varios galardones, certificaciones y premios en Costa Rica, reconociendo su excelencia, competitividad, sostenibilidad, innovación y progreso social<sup>4</sup>. La Planta de Manufactura en Costa Rica, cuenta con su permiso sanitario de funcionamiento, otorgado por el Ministerio de Salud; así como el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (“BPM”) otorgado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Adicionalmente, todas las instalaciones cuentan con su Patente Municipal y el permiso de operación del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (“COLFAR”).

## **4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas**

### **4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

#### **4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social**

CALOX se encuentra en proceso de desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental (“SGA”) basado en la norma ISO 14001:2015, el cual, una vez finalizado será adaptado para que cada una de las plantas de manufactura y los CEDI de la Empresa cumpla además con los requisitos ambientales, sociales, y de seguridad ocupacional aplicables en cada país donde tiene presencia.

#### **4.1.b Políticas**

CALOX cuenta con una Política de Ambiente donde se declara su compromiso con promover la protección y conservación del ambiente a través de una mejora continua de todos sus procesos, la mitigación de los impactos ambientales adversos y la prevención de la contaminación.

Además, la Empresa cuenta con una Política de Salud Ocupacional, donde declara su cultura de prevención, establece un comportamiento responsable de sus colaboradores e introduce el denominado “CALOX CARD”, un instrumento que asigna el uso de equipo de protección personal (“EPP”), brinda la información y la capacitación en temas de seguridad, identifica riesgos en el ambiente laboral e implementa medidas de seguridad que permiten el desarrollo de las actividades de manera segura, sana y confortable.

La Empresa invierte en recursos para aplicar estas políticas que son obligatorias para todas las personas que trabajan en sus instalaciones y procesos, independiente de su relación laboral; además, del cumplimiento con la normativa legal vigente en el país donde opera.

#### **4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos**

##### **4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos**

Como parte del SGA, CALOX está desarrollando procedimientos para la identificación y manejo de riesgos e impactos por departamento dentro de las plantas y en los CEDI para identificar los riesgos e impactos más significativos asociados a la operación y prestación de servicios, incluyendo: (i) impactos al suelo asociados a la generación de residuos; (ii) disminución de recursos asociados al consumo de agua; y (iii)

---

<sup>4</sup> De las Cámaras de Industrias y de Exportadores en Costa Rica, así como de la Promotora de Comercio Exterior (“PROCOMER”)

impactos a la atmósfera por las emisiones contaminantes debido al consumo de combustibles (fuente directa) y el consumo de energía (fuente indirecta).

#### 4.1.c.ii Riesgo de género

Aun cuando en Costa Rica existen leyes<sup>5</sup> e instituciones<sup>6</sup> que velan por la protección de la mujer en términos de violencia y hostigamiento, la violencia de género y los delitos de ámbito sexual se encuentran respectivamente en la tercera y cuarta causa de delitos en el país. Además, en algunos rubros como el número de mujeres y mujeres con hijos que ingresan a albergues debido a que se encuentran en alto riesgo de femicidio, se agravó durante el año 2020 por la pandemia<sup>7</sup>.

No obstante, de acuerdo con la información provista por la Empresa, por el tipo de actividad (manufactura) y el giro industrial (farmacéutico), aunado a que la Planta de Manufactura del Proyecto y los CEDI se encuentran dentro de ciudades principales en cada país donde tiene presencia, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de los “Valores CHARP<sup>8</sup>” y de las prácticas de igualdad y equidad de la Empresa.

#### 4.1.c.iii Exposición al cambio climático

El sitio de la Planta del Proyecto está moderadamente expuesta a riesgos físicos y peligros naturales por el cambio climático en las siguientes formas: (i) según un modelo climático global, existe una exposición moderada a las sequías, los cambios en los patrones de precipitación y a terremotos, y una alta exposición a peligros por actividad volcánica. en el sitio; y (ii) la exposición moderada a las sequías presenta una tendencia a aumentar moderadamente en el escenario de cambio climático RCP 8.5<sup>9</sup>.

Sin embargo, de acuerdo con la información provista por la Empresa, se prevé que el riesgo por exposición al cambio climático está atendido por las medidas propuestas en el Plan de Emergencia, mismo que se audita cada 2 años para la obtención de la Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud.

---

<sup>5</sup> Ley No. 8929 de 2011 que Reforma a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (Reforma la Ley No. 8589 de 2007); Ley No. 8805 de 2010 que Reforma a la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia; Ley No. 9095 de 2013 Ley Contra la Trata de Personas; Ley No. 8925 del 2011 Reforma a la Ley contra la Violencia Doméstica.

<sup>6</sup> Observatorio de Violencia de Género del Poder Judicial; Instituto Nacional de Mujeres (INAMU); la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes; las Oficinas Municipales de la Mujer y las Unidades de Género en los ministerios y en las instituciones autónomas; entre otras.

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Mujeres (“INAMU”).

<sup>8</sup> Los Valores CHARP que definen la conducta de los colaboradores de Corporación CALOX son Compromiso, Honestidad, Alegría, Respeto y Pasión.

<sup>9</sup> Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiativo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m<sup>2</sup>, respectivamente).

#### 4.1.d Programa de Gestión

Como parte de su SGA, CALOX está desarrollando procedimientos para la identificación y manejo de los riesgos e impactos más comunes, por departamento. Para minimizar dichos impactos y prevenir la contaminación, la Empresa promueve buenas prácticas ambientales, de manufactura y de almacenamiento, distribución y transporte, enfocadas en la gestión integral de residuos, la salud ocupacional, la prevención y disminución de emisiones, al ahorro de agua y energía, y a la sensibilización de sus colaboradores y proveedores a la optimización del uso de los recursos.

Entre las medidas a tomarse para eliminar o mitigar los impactos o riesgos detectados, se incluyen: (i) medidas preventivas, enfocadas a eliminar o disminuir la frecuencia o severidad de los impactos o riesgos negativos, apoyadas por los programas de mantenimiento preventivo y predictivo de equipos y maquinaria; (ii) programas de capacitación continua de los empleados y los programas de simulacros; y (iii) recomendaciones técnico-operativas, que se basan en el cumplimiento de la normativa nacional<sup>10</sup> y en las buenas prácticas de manufactura, de almacenamiento y de distribución para productos de interés sanitario.

#### 4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

CALOX cuenta con una estructura organizativa dedicada a los temas A&S y de SO. El Coordinador de Seguridad Patrimonial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, junto con los Gerentes de RRHH, de Planta y de Calidad, tienen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento normativo ambiental y de SO, e impulsar un modelo de negocio sostenible, respetuoso con el ambiente, identificado con la mejora del desempeño energético y comprometido en la prevención de la contaminación.

Adicionalmente, la Empresa cuenta con un procedimiento para la asignación de roles, responsabilidades y autoridades dentro del SGA donde, a su vez, se define un Comité Director (responsable de la implementación del SGA en cada área funcional de la Empresa) y un Comité Técnico Ambiental, responsable de apoyar al Comité Director en la implementación del SGA, en su mantenimiento y propuesta de mejora y en la implementación de los objetivos ambientales correspondientes.

Por último, la Empresa cuenta con un Servicio Médico en cada planta, que se encarga de la implementación y vigilancia de los protocolos de higiene y seguridad en respuesta a la pandemia causada por el COVID-19.

#### 4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

CALOX cuenta con un Plan de Emergencia para cada una de sus plantas del Proyecto, que cumple con la normativa local de prevención de riesgos y atención de emergencias<sup>11</sup> y con el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por del Ministerio de Salud<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por del Ministerio de Salud, específicamente en la implementación del Plan de Atención de Emergencias, del Programa de Manejo Integral de Residuos, y del Programa de Salud Ocupacional

<sup>11</sup> Decreto Ejecutivo No. 39502-MP, Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública.

<sup>12</sup> Decreto Ejecutivo No. 39472-S del 2016.

Cada plan contiene un análisis de riesgos para la planta basado en las características propias de las instalaciones y en los materiales más relevantes que allí se utilizan. El plan describe además, las medidas necesarias para eliminar o mitigar cada una de las causas de riesgo detectadas y establece acciones preventivas, de mitigación y de auxilio para salvaguardar la integridad física de colaboradores, visitantes, proveedores y personas que se encuentren dentro de dichos establecimientos y sus alrededores; así como para hacer frente a la amplia gama de emergencias que amenazan la propiedad y la operación de la Empresa (movimientos sísmicos, actividad volcánica, tormentas eléctricas, tornados, granizadas, incendios, derrames, explosiones, amenazas de bomba, etc.).

La Empresa también cuenta con procedimientos específicos de: (i) atención de emergencias para los oficiales de seguridad; (ii) conformación y funcionamiento de brigadas de emergencia; (iii) inspección de rutas de evacuación; (iv) reporte, investigación y registro de incidentes y accidentes; (v) uso, funcionamiento e inspección de extintores; entre otros.

El Coordinador de Seguridad Patrimonial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es el encargado de establecer el programa anual de capacitación para las brigadas de emergencia y, como parte del cronograma anual de capacitaciones de salud ocupacional, de incluir el tratamiento de temas relacionados con la implementación y seguimiento del Plan de Emergencias.

#### 4.1.g Seguimiento y Evaluación

CALOX tiene dentro de sus objetivos el cumplir con todas las disposiciones de carácter ambiental que exige la legislación local. Por ello, dentro del SGA y con el fin de evitar sanciones, la Empresa ha previsto la realización de auditorías ambientales para verificar el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación en cada centro de trabajo. Estas auditorías utilizan: (i) un conjunto de indicadores clave del desempeño (KPI's, por sus siglas en inglés) para medir el desempeño ambiental, social y de SO, asociado a los programas de gestión del SGA; y (ii) una matriz de cumplimiento que contiene todas las obligaciones legales ambientales, sociales, laborales y de SO que apliquen para la operación, e incluye, entre otros aspectos la autoridad competente a cargo de otorgar la autorización o de emitir los permisos; las fechas de emisión y vigencia de cada autorización o permiso; el responsable de CALOX del seguimiento o cumplimiento de cada autorización o permiso; y los procedimientos de cumplimiento futuro y comunicación.

CALOX preparará<sup>13</sup> un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SO aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del SGA respecto de los KPI's establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest. Con los resultados de estas auditorías internas o externas, CALOX definirá medidas específicas para reducir los impactos y mejorar la eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según el país en el que se encuentre la instalación.

#### 4.1.h Participación de los Actores Sociales

CALOX cuenta con una identificación de todos los actores sociales, incluidos autoridades locales, interesados en sus operaciones y mantiene con ellos un diálogo abierto y permanente. Sin embargo, la

---

<sup>13</sup> Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

Empresa desarrollará e implementará un Plan de Participación de Actores Sociales, que incluirá: (i) la identificación actualizada de todos los actores sociales, incluidos las autoridades locales, los vecinos y las comunidades cercanas (en un radio de 500 m de cada instalación); (ii) medidas diferenciadas que permitan la participación eficaz de los grupos más vulnerables o desposeídos; (iii) un mecanismo que garantice que los representantes de la comunidad representan bien las opiniones de las comunidades afectadas; (iv) detalles de cómo se divulgará la información a los actores sociales; (v) detalles sobre el proceso de participación de los actores sociales de estas comunidades y de la forma en que podrán acceder al mecanismo de atención de quejas; (vi) procedimientos para informar regularmente sobre el desempeño ambiental y social de la Empresa a los actores sociales y el público en general, y (vii) mecanismos para implementar y divulgar el procedimiento actualizado a todo el personal como parte de un programa de capacitación.

#### 4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

##### 4.1.i.i Comunicaciones externas

Como parte del SGA, CALOX desarrollará e implementará un Procedimiento Corporativo de Comunicación Externa, en el cual se establecerá la forma en que se recibirán todas las solicitudes de información de los grupos de interés externos y el procedimiento para su registro y atención. Este procedimiento: (i) asegurará que todas las comunicaciones se realicen de manera cuidadosa, responsable y eficiente; (ii) determinará canales de comunicación externa oficiales (informes, sitios web, boletines de prensa, redes sociales, eventos sociales, etc.) y eficientes, en base a los actores sociales con los cuales se desea comunicar; (iii) definirá los protocolos para entrevistas con las autoridades y los representantes de los actores sociales, reuniones informativas con los actores sociales y gestión de medios y redes sociales; y (iv) identificará al equipo de trabajo responsable de la implementación.

##### 4.1.i.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

CALOX cuenta con medios electrónicos (correo electrónico), un número telefónico y espacios en las redes sociales para capturar quejas sobre la calidad o estado de sus productos (medicamentos) o sobre el nivel de servicio prestado, y con procedimientos para atenderlas y solucionarlas. Sin embargo, la Empresa fortalecerá este proceso y lo convertirá en un mecanismo de atención de quejas externas que documente cómo se recibió la queja; quién la realizó (cliente, comunidad, actores sociales); cómo se la clasificó, procesó, evaluó y resolvió; de qué forma se brindó respuesta a tal queja y qué seguimiento se le dio; cómo se la cerró; y de qué manera se adaptó o mejoró el SGA en términos de comunicación y divulgación de información.

#### 4.1.j Informes periódicos a las comunidades afectadas

CALOX, a través de su Plan de Participación de los Actores Sociales, brindará información sobre el desempeño A&S de la Empresa, a las comunidades y a quienes lo soliciten.

## 4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

### 4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

#### 4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

CALOX cuenta con un Código de Ética de aplicación obligatoria para todo el personal y los proveedores de bienes y servicios que deseen establecer relaciones comerciales con la Empresa. En este código se establecen: (i) los valores CHARP; (ii) la ética del negocio y las condiciones para relacionarse con trabajadores, clientes, proveedores, reguladores y organismos públicos (gobierno), y con la comunidad; (iii) las condiciones laborales y de conducta de los colaboradores, directivos y contratistas; (iv) la forma cómo proceder ante situaciones de conflicto de interés; (v) la gestión de la información confidencial y la prevención del fraude y corrupción; (vi) las obligaciones de cumplimiento y responsabilidades de este código; y (vii) el mecanismo de denuncia.

Adicionalmente, en cumplimiento con el Código de Trabajo en Costa Rica, la Empresa cuenta con un Reglamento Interior de Trabajo ("RIT") que contiene las normas y condiciones relacionadas con: las jornadas y horarios de trabajo y de descanso; las vacaciones; los días y lugares de pago; los permisos, faltas de asistencia y las licencias; los derechos y obligaciones, tanto de la empresa como de los trabajadores; de trabajo de menores, protección de la mujer y de no discriminación y hostigamiento; de seguridad e higiene, riesgos de trabajo y servicios médicos; el comportamiento y las medidas disciplinarias; la prevención del riesgo; y en general el cumplimiento de las leyes laborales, incluyendo las normas y fundamentos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo ("OIT") y demás organizaciones que determinen normas de carácter laboral.

Como complemento al Código de Ética y al RIT, la Empresa, a través de su Departamento de recursos Humanos ("RRHH") cuenta con políticas de: (i) Inclusión y Diversidad; (ii) Ingreso e Inducción de Personal; (iii) Reclutamiento y Selección de Personal; (iv) Evaluación de Desempeño; (v) Capacitación al Personal; y (vi) Hostigamiento Sexual (en adelante "Políticas Laborales").

#### 4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Las disposiciones contenidas en el Código de Ética, políticas laborales y RIT cumplen con lo requerido en la ND2 y con la legislación y las reglamentaciones laborales<sup>14</sup> y SO<sup>15</sup> de Costa Rica. Estas disposiciones regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales, y sus descansos; las vacaciones; las licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos, y los trabajadores con discapacidades, entre otros.

<sup>14</sup> Ley No. 2 – Código de Trabajo del 26 de agosto de 1943 y sus actualizaciones con la Reforma Procesal Laboral.

<sup>15</sup> Ley de Construcción No. 833, del 10 de noviembre de 1982; Ley No. 6727 del 9 de septiembre de 1982, reformó al Título IV del Código de Trabajo; Decreto No. 39321-MTSS Política Nacional de Salud Ocupacional. Decreto No. 39408-MTSS, Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, 21 de noviembre de 2015. Decreto Ejecutivo Nº13466-TSS, Reglamento General de los Riesgos del Trabajo, del 24 de marzo de 1982.

Para reforzar el conocimiento de estas condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador firme una Boleta de Comprensión del Código de Ética y se comprometa a reportar cualquier situación real, potencial o que en apariencia pudiera apartarse de dicho Código.

CALOX realiza el reclutamiento, la selección y contratación de talentos, a través de procesos transparentes, objetivos, confidenciales y rigurosos, que garantizan el respeto de los principios de igualdad y no discriminación. Adicionalmente, dentro de la Política de Reclutamiento y Selección de Personal, la Empresa declara que la selección y contratación de personal se fundamenta en las competencias, la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la Empresa.

#### 4.2.a.iii Organizaciones laborales

CALOX, al someterse a cumplir con la legislación local aplicable, reconoce los derechos de los trabajadores a conformar organizaciones laborales y a ser parte de ellas, así como respeta y asume todas las responsabilidades derivadas de tal legislación, incluidas las convenciones y los tratados internacionales que los países hayan suscrito con la OIT<sup>16</sup>. Además, dentro del Código de Ética, se reconoce el derecho de libre asociación.

#### 4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

Costa Rica es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). La Empresa, además de cumplir con estas disposiciones, establece dentro de su Código de Ética y su Política de Inclusión y Diversidad, el respeto a la diversidad individual y la equidad, procediendo con justicia, igualdad e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo.

El Código de Ética y la Política de Inclusión y Diversidad de CALOX declaran una postura de rechazo ante actitudes de discriminación, hostigamiento, abuso y acoso laboral así como el compromiso de la Empresa a promover un entorno en el que ningún aspirante, empleado, proveedor o contratista de servicios sea excluido o discriminado de un proceso externo o interno de selección por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencia sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

#### 4.2.a.v Mecanismo de Atención a Reclamos

El medio para realizar denuncias o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable o incumplimiento a las políticas laborales, los valores CHARP y el Código de Ética de CALOX, es a través del Mecanismo de Denuncias. Cualquier colaborador, cliente, proveedor, funcionario del gobierno, miembro de la sociedad civil y, en general, cualquier público interesado puede presentar denuncias de manera verbal o escrita, en forma confidencial o abierta, al superior inmediato, al Departamento de RRHH o al Comité de Ética.

---

<sup>16</sup> Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

Tanto el supervisor inmediato como el Departamento de RRHH documentan por escrito todas las denuncias, manteniendo absoluta confidencialidad sobre el tema, y las remiten al Comité de Ética, el que, a su vez, investiga, determina las sanciones correspondientes y da respuesta, tanto a las denuncias como a cualquier solicitud de aclaración sobre la interpretación del código. Cuando la naturaleza de los hechos implique una violación de las normas legales del país, es el Comité el llamado a tomar la decisión, de convocar o incorporar asesores técnicos que considere necesarios y de elevar dicha circunstancia ante las autoridades competentes, con autorización previa de la Presidencia y el Área Jurídica de la Empresa.

El Departamento de RRHH lleva el registro de todas las denuncias que se presentan y de sus respectivas resoluciones.

#### 4.2.b Protección de la Fuerza Laboral

CALOX, en cumplimiento de todas las obligaciones legales laborales en Costa Rica, regula las relaciones laborales respetando los derechos y las obligaciones mínimas de empleados y empleadores. La Empresa promueve además la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

El Código de Ética establece que los colaboradores de la Empresa, los contratistas, los trabajadores de terceros y proveedores tienen la obligación de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en cada país donde desarrollan sus actividades.

#### 4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

CALOX, en cumplimiento con la normativa de SO establecida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ("MTSS") y con aquellas disposiciones de la Comisión Nacional de Emergencia, cuenta, para cada planta del Proyecto, con Programas de Salud Ocupacional y Planes de Emergencia. Estos planes contienen los lineamientos y comportamientos a seguir para proteger en su integridad física a los colaboradores de la Empresa, prevenir lesiones y daños a su salud; así como evitar afectación en la seguridad de los procesos a través de la implementación y ejecución de procedimientos de seguridad industrial, la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y el establecimiento de medidas de prevención, corrección, control o transferencia de riesgos.

Para todo trabajo de riesgo definido en el Análisis Seguro de Trabajo por Puesto y las Matrices de Riesgo por Áreas, la Empresa exige a todos sus contratistas una constancia de habilidades laborales y permisos de trabajo debidamente autorizados por el área de Salud Ocupacional y Seguridad y Ambiente; así como la evidencia de capacitación a contratistas y subcontratistas en las áreas de: BPM, Salud y Seguridad Ocupacional ("SSO") y Seguridad Física Patrimonial ("SFP"), según se establece en el Procedimiento Operativo de Ingreso y Desempeño de Servicio de Contratistas y Subcontratistas para CALOX de Costa Rica.

Con base en los lineamientos del Ministerio de Salud y del Gobierno de Costa Rica, la Empresa ha desarrollado un Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 con acciones enfocadas en: (i) colaboradores, donde se recomiendan acciones de sensibilización para evitar contagios, la instalación de cercos sanitarios, el distanciamiento social, la suspensión de viajes, el trabajo remoto y el apoyo hacia grupos vulnerables; (ii) clientes, para establecer la comunicación constante con el fin de cumplir los

compromisos establecidos y mantener como prioridad el servicio al cliente; (iii) operaciones, estableciendo una continuidad operativa, rutinas de desinfección, la disminución de personas en cada espacio de trabajo y los servicios del comedor ofreciendo comida para llevar y distanciamiento social; y (iv) la comunidad en general, donde a través del equipo R.S.E se realiza una convocatoria de apoyo a la población más vulnerable.

#### 4.2.d Trabajadores Contratados por Terceras Partes

En concordancia con lo estipulado en el Código de Ética, todas las normas laborales de la Empresa, sus políticas y procedimientos abarcan del mismo modo a sus colaboradores, clientes, proveedores, contratistas y otras terceras partes. La permanencia de los trabajadores, tanto propios como contratados por terceras partes, depende del cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Estas medidas se refuerzan a través de cláusulas contractuales que han sido incorporadas en los contratos de prestación de servicio.

#### 4.2.e Cadena de abastecimiento

El Código de Ética establece que la Empresa rechaza y prohíbe el trabajo infantil y trabajo forzado; impide la incorporación a su actividad empresarial de ningún producto o servicio que los emplee; y requiere que CALOX vela por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y los convenios ratificados por Costa Rica, incluyendo aquellos que hacen relación al trabajo de menores de edad.

No obstante, la Empresa actualizará los lineamientos generales del Procedimiento Operativo de Requisitos, Compromisos y Obligaciones de los Proveedores de Bienes y Servicios con el Medio Ambiente, para incorporar la necesidad de que cada proveedor, ya sea dentro de la aceptación a el Código de Ética o cualquier otro instrumento vinculante aplicable, ratifique su cumplimiento con (i) la legislación laboral y de SO vigente, en particular la prohibición del trabajo infantil y de trabajos forzosos, la no discriminación, equidad de género y garantizar condiciones seguras de trabajo, y (ii) la legislación ambiental aplicable, a efectos de minimizar impactos ambientales, mediante el control de sus emisiones a la atmósfera, el manejo y tratamiento adecuado de los residuos líquidos y sólidos, y el consumo racional de los recursos naturales en sus procesos.

Además, la Empresa actualizará su Procedimiento Operativo de Contratos con Proveedores y Contratistas para que el seguimiento que ejerce el Coordinador de Seguridad Patrimonial, Salud Ocupacional y Ambiente de la Empresa, incluya durante la evaluación de los documentos de respaldo de los contratos con los proveedores y contratistas, una revisión del cumplimiento con la legislación ambiental, laboral y de SO, vigente y aplicable.

### 4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

#### 4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

##### 4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Durante el periodo entre el año 2015 y 2018, CALOX midió su huella de carbono para mejorar su desempeño en temas ambientales, enfocado en obtener la “carbono neutralidad” y una certificación asociada. Además, como parte del SGA, la Empresa se encuentra desarrollando un Procedimiento para el

Control y Tratamiento de Emisiones a la Atmósfera, con la finalidad de reducir al mínimo de sus posibilidades estas emisiones y contribuir a reducir el riesgo para las personas y el ambiente en general.

En este sentido, la Empresa realizará un inventario anual de emisiones de gases efecto invernadero (“GEI”) para sus operaciones, donde cuantificará, tanto de emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), como indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2).

La Planta de Manufactura del Proyecto cuenta con sistemas o equipos de control de emisiones para mantener las emisiones de gases y partículas bajo control y cumplir con las normas aplicables y vigentes<sup>17</sup>.

#### 4.3.a.ii Consumo de Agua

El consumo de agua en la Planta de Manufactura del Proyecto se mantendrá en los promedios históricos estimados (aprox. 6,788 m<sup>3</sup>/año), conforme a los volúmenes autorizados por el proveedor del recurso, el Servicio Público Acueductos y Alcantarillados (“AyA”) de Costa Rica. El agua potable provista por el sistema público de abastecimiento es muestreada diariamente por personal del Laboratorio de Microbiología, tanto para verificar que cumple con los estándares de consumo humano como con los requeridos para agua de proceso.

La Empresa ha adoptado medidas para reducir y optimizar el uso del agua en sus operaciones, como: (i) la sustitución de dispositivos obsoletos o averiados, por aquellos con tecnología de punta para disminuir el consumo y evitar el desperdicio; (ii) la ejecución de programas de detección y reparación de fugas; y (iii) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

#### 4.3.a.iii Energía

El Proyecto no generará un aumento significativo de los consumos promedios históricos de energía (aprox. 135,690 KWh/año). Ésta será provista a través de la red pública y bajo el marco de un contrato de servicio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (“CNFL”). La Empresa utiliza en promedio 4,000 litros de gas licuado de petróleo (“GLP”) por mes, para sus calderas, en los comedores de empleados y en los equipos de lavandería; y cuenta con una planta de energía auxiliar que consume un promedio de 150 litros de Diesel al año.

La Empresa ha adoptado iniciativas para minimizar el consumo de energía, las cuales incluyen: (i) la instalación progresiva de luminarias LED<sup>18</sup>; (ii) la instalación y el remplazo de equipos por otros de consumo eficiente; (iii) el apagado de equipo sin uso; (iv) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (v) uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; y (vi) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

---

<sup>17</sup> Decreto Ejecutivo No. 36551-S-MINAET-MTSS del 2011; Reglamento sobre Emisión de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Calderas y Hornos de tipo Indirecto

<sup>18</sup> LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

#### 4.3.b Prevención de la Contaminación

##### 4.3.b.i Residuos

CALOX, en cumplimiento con la legislación ambiental y de salud, reporta los volúmenes de residuos sólidos ordinarios (no peligrosos) y de manejo especial, así como las descargas de aguas residuales al alcantarillado municipal. En este sentido, la Empresa cuenta con un Procedimiento para el Cumplimiento de Requisitos Legales en Cuanto a la Generación de Aguas Residuales<sup>19</sup>, que incluye el seguimiento de controles ambientales, auditorías semestrales de inspección de parámetros ambientales que incluyen el cumplimiento legal de las descargas de aguas residuales, validados por un laboratorio autorizado.

En la actualidad, CALOX separa, clasifica y almacena temporalmente los residuos sólidos producidos en sus instalaciones y contrata a un gestor externo autorizado por el Ministerio de Salud para su retiro, transporte y manejo de los residuos sólidos ordinarios (no peligrosos) producidos, ya sea para su valoración posterior o para su disposición final en un relleno sanitario autorizado.

La Empresa cuenta con un Plan de Manejo de Residuos<sup>20</sup> y un Procedimiento de Manejo y Disposición de Residuos Ordinarios y Materiales para Reciclaje (valorizables) que fomenta campañas de educación en las 3'R (reducción, reutilización y reciclado) para todo el personal y proveedores, así como iniciativas para clasificar y registrar (por peso o volumen) sus desechos sólidos en: (i) orgánicos provenientes de pérdidas de los comedores, que corresponden a productos dañados que se descartan; (ii) reciclables (cartón, papel, plásticos, madera, metales, etc.); (iii) ordinarios, aquellos no peligrosos que no estén en las categorías anteriores; y (iv) de manejo especial o peligrosos, según los defina la normativa ambiental. Además, la Empresa realiza campañas de capacitación para sus colaboradores y de sensibilización para sus proveedores, en temas relacionados con la utilización de residuos de un solo uso y con la gestión integral de los residuos.

##### 4.3.b.ii Manejo de Materiales Peligrosos

CALOX cuenta con procedimientos generales para el manejo de residuos sólidos peligrosos, materiales peligrosos y de respuesta a emergencias para atender cualquier incidente con dichos residuos o materiales. Estos procedimientos pretenden identificar, controlar, minimizar, otorgar valor y gestionar de manera integral los residuos peligrosos, y fomentar una cultura de reducción, a partir de la eliminación del uso de este tipo de residuos o la sustitución por productos no peligrosos. Además, contienen instrucciones para determinar las medidas para la recolección y el transporte interno a un espacio de almacenamiento temporal para cada tipo de residuo peligroso o biológico infeccioso (en caso de aquellos provenientes de los servicios médicos o generados por emergencias médicas) de acuerdo con el proceso establecido en el Programa de Manejo de Residuos de acuerdo a la legislación local<sup>21</sup>; así como la utilización de un gestor externo autorizado por el Ministerio de Salud para la eliminación definitiva o disposición final en rellenos sanitarios autorizados.

---

<sup>19</sup> En cumplimiento con el Decreto No. 33601-MINAE-S del 2006, Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales

<sup>20</sup> En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 37567-S-MINAET-H del 2012, Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos.

<sup>21</sup> Los decretos ejecutivos No. 27001-MINAE sobre desechos peligrosos industriales; No. 41527-MINAE que reglamenta el manejo de los desechos peligrosos industriales; y el No. 36039-S sobre la disposición final de medicamentos, materias primas y sus residuos.

De igual manera, la Empresa cuenta con un procedimiento para el almacenamiento seguro de materiales peligrosos que, en consonancia con las reglamentaciones, las hojas de seguridad de cada producto, las normas y los procedimientos de seguridad oficiales, contiene una planilla de control de cumplimiento para cada sustancia peligrosa, según sus características.

#### **4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad**

##### **4.4.a Salud y seguridad de la comunidad**

CALOX opera las plantas del Proyecto utilizando prácticas ambientales, de manufactura, de SO y de almacenamiento, distribución y transporte, exigidas por el Ministerio de Salud para la obtención del Permiso Sanitario de Funcionamiento.

##### **4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos**

Todas las instalaciones, CEDI y plantas de manufactura del Proyecto, están en cumplimiento con las normas nacionales de protección contra incendios<sup>22</sup>, mismas que hacen referencia a las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio (“NFPA”, por sus siglas en inglés)<sup>23</sup>. Además, la Empresa cuenta con procedimientos específicos para el uso, funcionamiento e inspección de las alarmas y los equipos de protección contra incendios (extintores portátiles, rociadores “*sprinklers*”, etc.) y para la conformación, funcionamiento y capacitación de las brigadas de emergencias.

Cada 2 años, durante la renovación del Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud, se requiere de la realización de una auditoria del Plan de Atención de emergencia en donde se inspecciona y verifica la instalación y distribución de todos los equipos de protección contra incendios, según fueron diseñados y el funcionamiento de estos según las disposiciones de la Comisión Nacional de Emergencias.

##### **4.4.b Personal de Seguridad**

CALOX cuenta con un servicio de seguridad y vigilancia, suministrado por una compañía de seguridad especializada, debidamente registrada. La Empresa se asegura que todo el personal de seguridad que trabaja en sus instalaciones y plantas cuente con el registro y certificación apropiada para desarrollar su función.

No obstante, la Empresa incluirá en los contratos de prestación de servicios correspondientes disposiciones que le permitan: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales y no haya participado en casos de abuso; (ii) verificar los detalles de la capacitación necesaria sobre el uso de la fuerza; (iii) constatar las restricciones o los procedimientos utilizados para el uso de armas de fuego; y (iv) identificar los detalles de la capacitación ambiental y la concientización social, incluido el tema de derechos humanos.

---

<sup>22</sup> Reglamento Nacional de Protección Contra Incendios, aprobado por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica; Sesión 0163 del 29 de octubre de 2020.

<sup>23</sup> Decreto No. 37615-MP del 2013, Reglamento a la Ley 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y sus Reformas por el Decreto Ejecutivo No. 41196-MP del 2018.

#### **4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario**

El Proyecto no involucra ningún nuevo desarrollo, pero sí incluye la adquisición del inmueble (actualmente en alquiler) donde se encuentra su planta de manufactura. Debido a estas condiciones existentes, no se prevé ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario.

#### **4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales**

Debido a que el Proyecto no contempla nuevas propiedades o el desarrollo de nuevas obras o infraestructura, no se prevé ningún impacto significativo a la vegetación o alteración a la biodiversidad.

Tampoco se prevé un impacto por la compra de materia prima ya que, debido al giro industrial del Proyecto (farmacéutico), estos materiales son regulados por el Ministerio de Salud y auditados para el otorgamiento o renovación del permiso sanitario de funcionamiento.

#### **4.7 Pueblos Indígenas**

El Proyecto no involucra ningún desarrollo de nuevas propiedades y se encuentra dentro de zonas industriales ya establecidas, por lo que no se prevé ningún impacto a las tierras o recursos de los pueblos indígenas.

#### **4.8 Patrimonio Cultural**

El Proyecto no involucra ningún desarrollo de nuevas propiedades y se encuentra dentro de zonas industriales ya establecidas, y por consiguiente no se prevé ningún impacto al patrimonio cultural.

### **5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto**

CALOX ofrece información adicional sobre su responsabilidad con los clientes y la comunidad en su sitio web <https://caloxca.com/quienes-somo/>. Además de publicar sus reconocimientos en su sitio web <https://caloxca.com/>.